RESOLUCIÓN 20257000845
15/10/2025

"Por la cual se designa el Comité Evaluador y Asesor del proceso de selección por Selección Abreviada No. 01 de 2025"

El Secretario General del Concejo Distrital de Medellín

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994, Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto reglamentario N° 1082 de 2015, y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 artículo modificado por el artículo 124 de la ley 1957 de 2019, y el Acuerdo 18 de 2024 – Reglamento Interno del Concejo Distrital de Medellín y la Resolución 20257000038 del 27 de enero de 2025 del Concejo Distrital de Medellín.

CONSIDERANDO QUE:

En virtud de lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 del 2015, una vez presentadas las propuestas en los procesos de contratación, es necesario que la administración proceda a la evaluación de las mismas, conforme a las exigencias contenidas en la ley y en los pliegos de condiciones definitivos.

En tal sentido es pertinente que dicho comité esté integrado por un equipo interdisciplinario que realice una evaluación clara, precisa y ajustada a derecho, de manera que la administración proceda a adjudicar contratos a quien presente la propuesta más favorable a los intereses de la Entidad, y garantice plenamente el cumplimiento de los objetos contractuales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 -modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021-, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Concejo de Medellín, adoptado mediante Resolución 2023100001495 del 28 de abril de 2023 dispone que para la evaluación de las propuestas o de las manifestaciones de interés en procesos de selección por licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, se conformará un Comité Evaluador y Asesor, designado por el Secretario General en cada uno de los procesos contractuales relacionados con las formas de selección anteriormente mencionadas.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 -modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021-, cada Comité Evaluador y Asesor en cada proceso contractual, estará conformado por mínimo tres empleados -servidores

públicos o por particulares contratados para el apoyo a la gestión del Concejo Distrital de Medellín, o por particulares contratados para dicha actividad, con experiencia y conocimiento en relación con el objeto a contratar, quienes deberán estar plenamente identificados en el acto mediante el cual se conforma dicho Comité. En todo caso, el número de sus integrantes siempre deberá ser impar.

El Concejo Distrital de Medellín, desde el pasado 6 de octubre de 2025, convocó a los interesados en participar en el Proceso de Contratación 4000122076 de 2025 para seleccionar a través de Selección Abreviada a los proveedores para "Suministro, instalación, configuración y soporte de un sistema de control de acceso de pasillo motorizado e interface de reconocimiento facial para el acceso principal del Concejo Distrital de Medellín"

El proyecto pliego de condiciones y los demás documentos precontractuales se publicaron entre el 6 y el 14 de octubre de 2025, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de selección presentaran observaciones, plazo que se encuentra cumplido.

Que, para dar cumplimiento a la actual normatividad, se hace necesario por parte de esta Secretaría, la designación del Comité Asesor y Evaluador que cumpla las funciones indicadas en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto N°1082 de 2015; para que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y celeridad administrativa concedan respuesta a las observaciones al pliego de condiciones y conforme al cronograma en su momento evalúen las propuestas u ofertas que se presenten en desarrollo del proceso de selección por Selección Abreviada No. 001 de 2025.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario General del Concejo Distrital de Medellín,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el Comité Evaluador y Asesor en el proceso de selección de por Selección Abreviada No. 01 de 2025 para "Suministro, instalación, configuración y soporte de un sistema de control de acceso de pasillo motorizado e interface de reconocimiento facial para el acceso principal del Concejo Distrital de Medellín"

ARTÍCULO SEGUNDO: El indicado Comité Evaluador y Asesor, estará integrado por los siguientes servidores públicos:

1. Jhon Alexander Atehortúa Granados, Líder de Programa del Unidad de Servicios Generales

lperez

2. Cristian Yair Uribe Díaz, Profesional Universitario Unida de Informática

3. Ever Olvani Bedoya Macías, Contratista de prestación de servicios profesionales – abogado

ARTÍCULO TERCERO: Si durante el desarrollo del presente proceso de selección hubiese retiro voluntario o forzoso de los servidores o terminación anticipada del contrato del contratista enunciado, esta responsabilidad deberá ser asumida por el servidor que asuma sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO: Los integrantes del Comité Evaluador y Asesor podrán declararse impedidos sobre tal designación, previamente a la fecha programada en el cronograma para la evaluación de las ofertas, en forma escrita y motivada, ante el Secretario General del Concejo Distrital de Medellín.

ARTÍCULO QUINTO: Cualquier persona interesada en el proceso de contratación, podrá recusar a los integrantes de este Comité en forma escrita, debidamente motivada, ante el Secretario General, antes de las fechas establecidas en cada cronograma para la entrega de propuestas.

ARTICULO SEXTO: Para efectos de realizar las verificaciones y evaluaciones correspondientes, el contratista de prestación de servicios profesionales -Abogado, remitirá oportunamente las ofertas y demás documentos que la integren modifiquen o adicionen, a los demás integrantes.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO ARREDONDO BALLESTEROS
Secretario General
Concejo Distrital de Medellín

Proyectó y elaboro: Carmen Elvira Zapata Rincón. Profesional Especializado
Radico: Lina Yurley Pérez Posada – Profesional de Apoyo a la Contratación.

lperez